

Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes

Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función

Auditoría De Cumplimiento: 2019-D-01001-19-0466-2020

466-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,068.5
Muestra Auditada	33,068.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2019, por concepto de Subsidios para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad De México, al Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes , fueron por 33,068.5 miles de pesos, los cuales, se revisaron al 100%.

Resultados

Evaluación del control interno

1. El resultado de la Evaluación al Control interno se presentó en la auditoría 465-DS-GF que lleva por título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México)” con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2019.

Transferencia de recursos

2. Se verificó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEFI) antes de la ministración de los recursos abrió una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción y administración de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función 2019 (FORTASEG 2019) por 46,264.2 miles de pesos (en el cual de acuerdo al convenio comprende a los municipios de Aguascalientes por 33,068.5 miles de pesos, Calvillo por 5,969.9 miles de pesos y a Jesús María por 7,225.8 miles de pesos) , en la cual se generaron rendimientos financieros al 31 de Agosto de 2019 por 10.9 miles de pesos, la cual se notificó dentro del plazo establecido en la normativa a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

3. Se constató que el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, antes de la ministración de los recursos, abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas, una para la recepción y administración de los recursos del FORTASEG 2019, la cual se notificó a la SEFI para efectos de la radicación de los recursos y otra para la administración de los recursos de la Coparticipación 2019.

4. Se verificó que al 31 de Agosto de 2019, en la cuenta bancaria donde la SEFI recibió y administró los recursos del FORTASEG 2019, se generaron rendimientos financieros por 10.9 miles de pesos, de los cuales se transfirieron al Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, un monto por 8.3 miles de pesos; sin embargo, éstos se depositaron con retrasos de 23 a 29 días posteriores a su generación, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, artículos 8, párrafo penúltimo; de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019, artículo 39, fracción II, y del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Entidad Federativa y los Municipios del Estado de Aguascalientes, cláusula cuarta, apartado B.

2019-B-01000-19-0466-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Estado de Aguascalientes o su equivalente realice

las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, transfirieron los rendimientos financieros al municipio con retrasos de 23 a 29 días, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 8, párrafo penúltimo; de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019, artículo 39, fracción II, y del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Entidad Federativa y los Municipios del Estado de Aguascalientes, cláusula cuarta, apartado B.

5. Se comprobó que la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFI la primera ministración por 32,385.0 miles de pesos correspondientes al 70.0% del monto total convenido del FORTASEG 2019, ya que previamente los beneficiarios cumplieron con los requisitos y obligaciones para acceder al Subsidio; al respecto, se verificó que la SEFI le transfirió al Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones un monto por 23,148.0 miles de pesos, correspondientes al 70% del monto asignado; asimismo, le remitió el recibo oficial al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, para que, por su conducto fuera remitido a la SEFI; asimismo, la SEFI envió el recibo oficial a la DGVS.

6. Se verificó que el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, aportó de sus recursos presupuestarios la Coparticipación por un monto de 6,613.7 miles de pesos, equivalente al 20.0% del monto total asignado al municipio.

7. Se comprobó que la TESOFE transfirió a la SEFI del Gobierno del Estado de Aguascalientes, un monto de 13,879.3 miles de pesos correspondientes a la segunda ministración de recursos del FORTASEG 2019, que representaron el 30.0% del monto total convenido; al respecto, la SEFI le transfirió al Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones un monto por 9,920.5 miles de pesos, para lo cual, antes de la ministración, el municipio acreditó el cumplimiento de las metas establecidas en los cronogramas de los Programas con Prioridad Nacional convenidos en el Anexo Técnico, así como los compromisos de gasto asumidos; asimismo, remitió el recibo oficial al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública para que por su conducto fuera remitido a la SEFI; asimismo, la SEFI envió el recibo oficial a la DGVS.

8. Se verificó que el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, no presentó la solicitud para acceder a los recursos de la bolsa concursable del FORTASEG 2019, por lo que no recibió recursos extraordinarios durante el ejercicio fiscal 2019.

9. Se verificó que el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, no transfirió recursos del FORTASEG 2019 a cuentas bancarias de otros fondos o programas; asimismo, los saldos presentados en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020 son coincidentes con los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas.

Registro e información financiera de las operaciones

10. Se verificó que la SEFI registró contable y presupuestariamente los ingresos recibidos por la TESOFE al 30 de septiembre de 2019 por concepto del FORTASEG 2019 por 46,264.2 miles de pesos; así como los rendimientos financieros generados por 10.9 miles de pesos; asimismo, la información se encontró debidamente conciliada.

11. Se constató que el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, registró contable y presupuestariamente los recursos recibidos del FORTASEG 2019 por 33,068.5 miles de pesos, así como los rendimientos financieros transferidos por la SEFI por 8.3 miles de pesos y los generados en su cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2019 por 165.5 miles de pesos.

12. Se verificó que al 31 de diciembre de 2019 el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, ejerció recursos con cargo al FORTASEG 2019 por 33,189.5 miles de pesos, integrado por 33,022.0 miles de pesos por concepto de capital y 167.5 miles de pesos de rendimientos financieros, de los cuales 23,444.8 miles de pesos están soportados con la documentación original y comprobatoria del gasto que soporta el registro contable y presupuestario, la cual cumplió con los requisitos fiscales y se identificó con un sello con la leyenda de "Operado, FORTASEG 2019"; sin embargo, no se proporcionó documentación justificativa y comprobatoria por 9,744.7 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 67, párrafo segundo, 70, fracciones I.

2019-D-01001-19-0466-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 9,744,710.48 pesos (nueve millones setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos diez pesos 48/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, por no proporcionar la documentación justificativa y comprobatoria, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 67, párrafo segundo, 70, fracción I.

13. Se verificó que el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, registró contable y presupuestariamente los recursos que recibió del FORTASEG 2019 e incluyó en su Cuenta Pública la información relativa a la aplicación de los recursos que le fueron entregados a través del subsidio.

Destino de los recursos

14. Se constató que el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, recibió recursos del FORTASEG 2019 por 33,068.5 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2019

comprometieron, devengaron y pagaron 33,022.0 miles de pesos, monto que representó el 99.9% de los recursos ministrados, por lo que se determinaron recursos no devengados al 31 de diciembre de 2019 por 46.5 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 14 de enero de 2020; asimismo, de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2019 en la cuenta bancaria de la SEFI por 8.3 miles de pesos y los 165.5 miles de pesos en la cuenta del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, en total por 173.8 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2019 se comprometieron, devengaron y pagaron 167.5 miles de pesos, por lo que se determinaron rendimientos financieros no comprometidos por 6.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 14 de enero de 2020.

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES
DESTINO DE LOS RECURSOS
FORTASEG 2019
CUENTA PÚBLICA 2019
(Cifras en miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Comprometido y devengado al 31 de diciembre de 2019	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2019	% de los recursos transferidos
I	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	1,637.0	1,622.5	1,622.5	4.9%	1,622.5	4.9%
II	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	10,166.3	10,057.6	10,057.6	30.4%	10,057.6	30.4%
III	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	21,265.2	21,388.4	21,341.9	64.5%	21,341.9	64.5%
Total		33,068.5	33,068.5	33,022.0	99.8%	33,022.0	99.8%

FUENTE: Estados contables y presupuestarios y Estructura Programática Presupuestaria 2019 proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Para efectos de los porcentajes no se consideran los rendimientos financieros generados por 173.8 miles de pesos

15. Se determinó que el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, realizó modificaciones presupuestarias en tres Programa con Prioridad Nacional (PPN) para lo cual integró el “Formato de Adecuaciones FORTASEG 2019” y solicitó a la DGVS del SESNSP la autorización de las adecuaciones de reprogramación por un monto de 871.7 miles de pesos; asimismo, para el programa solicitó la ampliación de recursos y metas con el propósito de comprometer los rendimientos financieros generados por 167.5 miles de pesos, movimientos que fueron autorizados mediante oficio por el SESNSP.

16. Se constató que al Programa de Prioridad Nacional “Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública” se le asignaron recursos del FORTASEG por 1,622.5 miles de pesos de los cuales al 31 de diciembre de 2019 se devengaron y se pagaron 1,622.5 miles de pesos, monto que representó el 4.9% de los recursos ministrados.

17. Con la revisión de la Estructura Programática Presupuestaria, estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria, se constató que al Programa de Prioridad Nacional “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial” se le asignaron recursos del FORTASEG 2019 por 10,057.6 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2019 se devengaron y pagaron 10,057.6 miles de pesos, monto que representó el 30.4% de los recursos ministrados, los cuales se destinaron a las evaluaciones de nuevo ingreso, de permanencia y promoción, conceptos establecidos en el cuadro y montos del Anexo Técnico del Convenio de Adhesión 2019.

18. Se constató que al Programa de Prioridad Nacional “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial” se le asignaron recursos del FORTASEG 2019 por 21,388.4 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2019 se devengaron y pagaron 21,341.9 miles de pesos, monto que representó el 64.5% de los recursos ministrados, los cuales se destinaron para la adquisición de vestuario y uniformes, prendas de protección para seguridad pública y nacional, camionetas adaptadas como patrullas y baterías para radio portátil, conceptos establecidos en el cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Adhesión 2019.

19. Se comprobó que el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, no destinó recursos a los Programas de Prioridad Nacional denominados “Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios”, “Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública” y “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas”.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

20. Con la revisión de una muestra de cuatro procedimientos de adjudicación que amparan un monto contratado de 24,003.7 miles de pesos, se constató que tres se realizaron bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Electrónica, y uno mediante Adjudicación directa, de los cuales con recursos de FORTASEG 2019 el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, pagó 24,003.7 miles de pesos, para lo cual, se comprobó que se adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa; asimismo, presentaron la justificación de la excepción a la licitación pública mediante de los dictámenes fundados, motivados y soportados; además, se constató que las adquisiciones están amparadas en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes y cumplen con los requisitos mínimos establecidos en las disposiciones jurídicas y fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación, las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas, y se presentaron las fianzas de cumplimiento y vicios ocultos, como se muestra a continuación:

Procedimientos de Adjudicación Revisados
Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes
Cuenta Pública 2019
(Cifras en miles de pesos)

N°	N° de Procedimiento	Tipo de Procedimiento	Objeto del Contrato	Importe Contratado	Importe pagado al 31/12/2019
1	Convenio de Colaboración Institucional	Adjudicación Directa	Evaluación del Personal de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, que Celebran el Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Municipio de Aguascalientes	4,213.1	4,213.1
2	AD/070/2019	Licitación Pública Nacional Electrónica	Adquisición de Uniformes, Calzado y Equipo de Seguridad	6,290.9	6,290.9
3	AD/098/2019	Licitación Pública Nacional Electrónica	Adquisición de uniformes	9,744.7	9,744.7
4	AD/076/2019	Licitación Pública Nacional Electrónica	Adquisición de camionetas adaptadas como patrullas	3,755.0	3,755.0
Total				24,003.7	24,003.7

Fuente: Pólizas y auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, contratos y expedientes técnicos.

21. Se verificó que el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, recibió los bienes y servicios contratados como son las evaluaciones del personal de la secretaria de seguridad pública municipal, camisolas, pantalones, gorras, botas, fornituras y camionetas adaptadas como patrullas, conforme a los plazos establecidos en los contratos; los pagos se realizaron conforme a los montos pactados, por lo anterior no se aplicaron penas convencionales.

Obra pública

22. Se comprobó que el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, no destinó recursos del FORTASEG 2019 para contratación y ejecución de Obra Pública.

Transparencia

23. Se verificó que el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, informó a la SHCP los cuatro trimestres sobre el ejercicio y destino de los recursos del FORTASEG 2019, a través del Formato a Nivel Financiero y los puso a disposición del público en general a través de su página electrónica de Internet; asimismo, se verificó que las cifras reportadas al cuarto trimestre son congruentes con la información contable y presupuestaria al 31 de diciembre de 2019.

24. El Gobierno del Estado de Aguascalientes dispuso en 2019 de un Programa Anual de Evaluación (PAE), el cual fue publicado en su página de internet y en el cual no se incluyó la evaluación del FORTASEG y se verificó que el Municipio de Aguascalientes realizó el "Informe

Municipal de Evaluación del Recurso FORTASEG 2019” que fue enviado al Secretariado Ejecutivo.

25. Se constató que el Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico se formalizó dentro del plazo establecido por la normativa y se publicó en el Diario Oficial de la Federación, en las páginas de Internet del SESNSP y del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes.

26. Se verificó que el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, remitió en tiempo y forma los informes mensuales y trimestrales a la DGVS del SESNSP; asimismo, entregó, antes del último día hábil de enero de 2020, el acta de cierre con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes, respecto a los recursos que devengó y pagó al 31 de diciembre de 2019, los cuales son congruentes con las cifras reportadas al cuarto trimestre en los registros contables.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,744,710.48 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Aseguramiento de calidad.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 24 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 33,068.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, mediante otorgamiento del Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la Función (FORTASEG). La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, había ejercido el 99.9% de los recursos transferidos, que equivale a 33,022.0 miles de pesos y, al cierre de la auditoría el 31 de marzo de 2020, reintegró los recursos no ejercidos a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia y registro contable, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,744.7 miles de pesos, que representa el 29.5 % de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, conforme a la normativa que regula su ejercicio.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número OIC/751/2020 de fecha 4 de diciembre de 2020, mediante el cual se presenta información y documentación con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, de la documentación proporcionada no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclara y/o justifica lo observado, por lo cual los resultados 4 y 12, se considera como no atendido.



Orig
3 hojas
1 cl

Órgano Interno de Control.
Oficio Número: OIC/751/2020.



Asunto: Se envía documentación en atención a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 466-GB-GF, al recurso federal "FORTASEG", de la Cuenta Pública 2019.

Aguascalientes, Aguascalientes; a 4 de diciembre de 2020.

Comandante Público Antonio Chávez Astorga
Director de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "B.2" de la Dirección General de
Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"
de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la
Auditoría Superior de la Federación.
Presente.



Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 67 y 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 95 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; 98 fracción VIII y 104 fracciones XI, XXII del Código Municipal de Aguascalientes; 15 fracción XIV del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Municipio de Aguascalientes; y por instrucciones de la Maestra María Teresa Jiménez Esquivel, Presidenta Municipal de Aguascalientes, derivado del oficio número MTJE-143/2020 de fecha diecisiete de agosto del año en curso y en atención al diverso número DARFT "B.2"/160/2020 de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinte, relativo a la presentación de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares con fecha de elaboración veintiséis de noviembre de 2020, de la auditoría número 466-GB-GF, con título "Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función" (FORTASEG), de la Cuenta Pública 2019, me permito remitir a usted **documentación debidamente certificada** para su análisis y valoración de la misma.

Sin otro particular, agradezco de antemano las atenciones brindadas al presente.

Atentamente,



Licenciado Juan Pablo Gómez Diosdado
Titular del Órgano Interno de Control
del Municipio de Aguascalientes.

Exp. Anterior:
L. 370/2019, C. 1, AMB/2019



"Ale del Comercio Licitado del Constitucional y Fideic. Revolucionaria Veracruzana Caratula Gen"

Apéndices

Áreas Revisadas

La *Secretaría de Finanzas* del Estado de Aguascalientes y el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 67, párrafo segundo, 70, fracción I.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8, párrafo penúltimo.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019, artículo 39, fracción II y del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Entidad Federativa y los Municipios del Estado de Aguascalientes, cláusula cuarta apartado B.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.